

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

712 *THE EXTENSION FUND, SCR-PYME, S.A.*

Anuncio de reducción de capital por devolución de aportaciones a los accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de THE EXTENSION FUND, SCR-PYME, S.A., (la "Sociedad") se reunió en el domicilio social de la Sociedad con carácter extraordinario, en fecha de 5 de febrero de 2025 y acordó, por unanimidad de los accionistas asistentes, esto es, por el 80,25% del capital social, reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (2.035.883.- €), mediante la amortización de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (2.035.883) acciones nominativas, de UN (1. -€) EURO de valor nominal cada una de ellas y sin prima de asunción, por restitución del valor de las mismas a todos los accionistas en las mismas condiciones y a prorrata de su participación en el capital social de la Sociedad.

Asimismo, con carácter simultáneo, se acordó por unanimidad de los asistentes, esto es, por el 80,25% del capital social, la reenumeración de las acciones de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó, por unanimidad de los asistentes, esto es, por el 80,25% del capital social, modificar el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad, fijándose el capital social en 23.502.327.-€, representado por 23.502.327 acciones nominativas de UN (1. -€) EURO de valor nominal cada una de ellas, siendo todas ellas de la misma clase, numeradas correlativamente de la 1 a la 23.502.327, ambas inclusive, estando todas las acciones suscritas y debidamente desembolsadas.

Los acreedores de la Sociedad tendrán derecho a oponerse a la operación de reducción de capital en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Barcelona, 19 de febrero de 2025.- Consejero, Ignacio Moro Cañada.

ID: A250009439-1